



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 03 SEP 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 624-2015-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2015-GRA/PRES, de fecha 28 de julio de 2015 mediante la cual se designó al Licenciado **LUIS ATILIO LEDESMA ESTRADA**, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2053-GRA/PRES, de fecha 15 de julio de 2015, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el referido funcionario y se encarga al Profesor **SILVIO LEANDRO PRADO**, la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, del artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;



Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la **ENCARGATURA** del Profesor **SILVIO LEANDRO PRADO**, en el cargo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Licenciado en Educación **FRANCISCO JUAN DEMETRIO DOMÍNGUEZ TIMOTEO**, en el cargo de la directora del Sistema Administrativo III, Plaza 07, con nivel remunerativo F-5 de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho con derecho a percibir la remuneración establecida en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero de la presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

